



**RESOLUCIÓN RECTORAL 188-A
10 DE ABRIL DE 2018**

**POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES POR LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO SEDE CUNDINAMARCA AL
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST**

El Rector sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y en especial las establecidas en los literales b) k) y l) del artículo 66 del Reglamento Orgánico UNIMINUTO y,

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución 2036 de 1986 del Ministerio de Trabajo y el Decreto 1295 de 1994 ordenan a todas las Instituciones Públicas o Privada que tengan a su servicio diez o más trabajadores conformar un comité paritario de Salud Ocupacional- Copaso
2. Que el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012 establece el termino Salud Ocupacional, se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el trabajo y que el programa de Salud Ocupacional, se entenderá como Sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 y normas concordantes
3. Que la Institución, mediante Resolución Rectoral 1404 de 5 de diciembre de 2016 general, creo la política nacional sobre gestión de seguridad y salud en el trabajo
4. Que teniendo en cuenta la política nacional y lo ordenado por las leyes nacionales, y atendiendo que la Rectoría de Cundinamarca, Cuenta con más de mil colaboradores, se hace indispensable elegir a los miembros del COPASST de la Sede de conformidad con lo ordenado y lo reglamentado en la Institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO



RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros por parte del empleador al Comité paritario de seguridad y salud en el Trabajo COPASST, representantes de la Rectoría Cundinamarca así:

Principal	Suplente
DIANA MARCELA COLORADO SAEZ COORDINADORA DE GRADUADOS RECTORÍA CUNDINAMARCA	YEIMI KARINA ACOSTA RODRIGUEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CENTRO REGIONAL SOACHA.
MONICA YORLENY GUTIERREZ REY PROFESOR INSTRUCTOR 2 RECTORÍA CUNDINAMARCA	NUBY LORENA PAEZ ATUESTA ANALISTA GESTIÓN HUMANA CENTRO REGIONAL ZIPAQUIRÁ

ARTICULO SEGUNDO: Formalizar la designación por votación popular como Representantes de UNIMINUTO Sede Cundinamarca al comité de seguridad y salud en el trabajo (Copasst) así:

NOMBRE	CARGO	VOTOS
ZULUAGA GIRALDO BIBIANA ANDREA	COORDINADOR PROGRAMA	37
HERNANDEZ GIRON SONIA ELIZABETH	PROFESOR	25
PIZANO MORALES JOSE GREGORIO	COORDINADOR PROYECTOS DE DESARROLLO	24
PULIDO BOLIVAR NELLY BRILLY	AUXILIAR ENFERMERIA	23
CASTIBLANCO ROZO LADY MARCELA	AUXILIAR ENFERMERIA	20
PEÑA VARGAS MARIA ALEJANDRA	AUXILIAR ADMISIONES Y REGISTRO	18
NARANJO MUÑOZ OMAR ORLANDO	PROFESOR	17
SANCHEZ RINCON ANGELA LORENA	PROFESIONAL BIENESTAR INSTITUCIONAL	16
MORENO RODRIGUEZ ANGELA MILENA	AUXILIAR ENFERMERIA	13
RODRIGUEZ QUIROGA MARILUS	AUXILIAR ENFERMERIA	3

ARTICULO TERCERO: Las funciones de los representantes designados, se encuentran enmarcadas en la Resolución Rectoral General 1419 de 25 de mayo de 2017, en la cual los lineamientos para constitución del COPASST.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEduación

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y los representantes elegidos tendrán un periodo de 2 años contados a partir de la misma fecha de publicación

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá, a los 10 de días del mes abril de 2018.

JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Sede Cundinamarca

Aprobó Subdirector Gestión Humana Rectoría Cundinamarca
Proyecto Secretaría de Sede